

VISTOS: 1.- La Ley 18.695 y Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004, los que establecieron para los asistentes de la Educación de este Municipio el derecho a percibir asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio.

2.- Los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 4116 de 2010 se concedió a Don Luciano Jiménez Barra, administrativo del Departamento de Educación, el derecho a percibir su décimotercer (13°) bienio de experiencia por haber completado veintiséis años de servicios ininterrumpidos en este Municipio, a contar del 01 de noviembre de 2010.

2.- Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de remuneraciones, ha prestado servicios continuos y por consiguiente, corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O

1.-RECONOCESE al funcionario que se indica, un **nuevo bienio** de experiencia, por haber completado dos años más de servicio ininterrumpido en este Municipio:

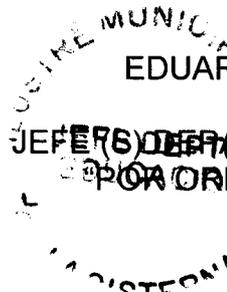
NOMBRE	:	LUCIANO JIMENEZ BARRA
CEDULA DE IDENTIDAD N°	:	[REDACTED]
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACION
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ANTIGÜEDAD QUE CUMPLE	:	28 AÑOS DE SERVICIOS
BIENIOS A PERCIBIR	:	CATORCE (14°)
FECHA INICIO	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2012

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr